

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1198 /

CONCON, 08 AGO 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 914 sin fecha de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 209 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CONSUELO DINAMARCA NOACK,** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 280.000 impuesto incluido, por 8 horas semanales, **PARA REALIZAR TALLERES, CONVOCATORIAS Y AYUDA DE POSTULACIONES** a organizaciones comunitarias .

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Faint handwritten notes and signatures]